

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2010, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día catorce de diciembre del año dos mil diez, en la Sala de Juntas del primer piso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060; con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2010 del Comité de Información de esta entidad, se reunieron los CC. Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Servidor Público designado por el Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; la Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Juan Francisco García Aguilar, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL.

El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, presidió la sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de la Integración del Archivo de Concentración del CONEVAL durante el ejercicio fiscal 2010.

**1.- Lista de asistencia.**

El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, informó que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 57 de su Reglamento, se constató la existencia del quórum legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2010 del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por lo que cedió la palabra al Lic. Juan Francisco García Aguilar, para continuar con el orden del día de la sesión.

**2.- Orden del día.**

El Lic. Juan Francisco García Aguilar, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL, sometió a consideración de los presentes el orden del día.

Al no haber comentarios al respecto se adoptó por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO No. CI-O -4/12-2010/01**

**El Comité de Información de esta entidad aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de su Cuarta Sesión Ordinaria 2010.**

### 3. Informe de la Integración del Archivo de Concentración del CONEVAL durante el ejercicio fiscal 2010.

En uso de la palabra el Licenciado Juan Francisco García Aguilar, expuso las acciones que se han llevado a cabo en relación a la integración del archivo de concentración de este Consejo. Explico que dichas acciones surgieron a través de una recomendación del Órgano Interno de Control y del Abogado General de SEDESOL, en una sesión del extinto Comité de Control y Auditoría (COCOA), donde se sugirió que el seguimiento a dicho tema ya no fuese por el COCOA, sino por el Comité de Información.

Comentó que existen tres etapas para la organización del archivo de la entidad. Siendo la primera el archivo de trámite, que es el que tiene bajo resguardo y utiliza constantemente cada unidad administrativa; el segundo es el archivo de concentración, se conforma por aquel archivo de trámite que las unidades administrativas transfieren a la Dirección de Transparencia para que esta la conserve bajo su resguardo y cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas, aquí se conservan los documentos por un periodo de tiempo de tres a cinco años en promedio; y la tercera etapa es el archivo histórico, se conforma por la transferencia del archivo de concentración una vez que este ya cumplió con el periodo de vigencia documental.

Al respecto, la Maestra Aida Amanda Córdova Chávez, manifestó que existen lineamientos que establecen un plazo para mantener los archivos por determinado tiempo en cada etapa, sin embargo, si ya no se justifica tener un archivo como de trámite, se puede realizar su transferencia al archivo de concentración, ya sea antes o después del plazo establecido por los lineamientos.

Asimismo, el Licenciado Juan Francisco García Aguilar, manifestó que en relación a los plazos, cada año durante el mes de febrero, se envía al Archivo General de la Nación un tanto del catálogo de disposición documental actualizado para su validación y registro, donde se pueden incluir todos los cambios que se deseen realizar.

Continuando con los comentarios, la titular del Órgano interno de Control en el CONEVAL señaló que revisando las diversas relaciones de expedientes remitidos al archivo de concentración, se podía apreciar que no existe congruencia respecto a la vigencia documental presentada por algunas unidades administrativas, ya que mientras unas manejan una vigencia de tres años, otras manejan una de diez. Asimismo, señaló que se deben considerar las particularidades de cada documento para precisar un periodo de vigencia.

Al respecto, el Titular de la Unidad de Enlace, explico que dicho periodo de vigencia documental lo establece cada unidad administrativa porque son ellos los que conocen los documentos que manejan. Agregó, que si bien es cierto, existen lineamientos que sugieren un

periodo, también lo es, que cada unidad administrativa es quien determina su periodo de vigencia en virtud de que nadie más conoce el contenido de dichos expedientes más que ellos. Preciso que se buscaría un espacio para hablar con las personas encargadas del archivo de trámite de las unidades administrativas para sugerirles el periodo más adecuado de vigencia documental, dependiendo de cada caso en particular.

No habiendo más comentarios al respecto, se realizó la siguiente toma de nota:

**ACUERDO No. CI-O -4/12-2010/02**

**Con fundamento en el artículo 29, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información toma nota de las diversas acciones realizadas para la Integración del Archivo de Concentración del CONEVAL durante el ejercicio fiscal 2010.**

Una vez desahogados y atendidos todos y cada uno de los puntos del orden del día, la Maestra Aída Amanda Córdova Chávez, solicitó el uso de la palabra para adicionar un punto de discusión en el seno de este Comité, y en relación a los documentos que tienen que ver con la contratación de estudios, investigaciones o proyectos que hayan sido requeridos por las áreas sustantivas para el ejercicio de sus atribuciones, preguntó si no los debería de tener bajo su resguardo la Dirección de Transparencia, dado que los mismos representan un activo o un producto del Consejo, lo anterior con la finalidad de prevenir su extravío o mal uso.

Al respecto, el Licenciado Juan Francisco García Aguilar, explicó que dichos documentos siguen el mismo proceso de clasificación que el resto de los expedientes de la entidad, es decir, se deben integrar al archivo de concentración una vez que la unidad administrativa considere que ya no son de uso cotidiano o necesario para realizar sus actividades.

Asimismo, comentó que dichos documentos los tiene bajo su resguardo la Subdirección de Recursos Materiales, y se tiene conocimiento que están resguardados en un espacio físico en particular, y que los mismos están inventariados; dado que cuando alguna de las áreas sustantivas pretende realizar la contratación de un estudio, estas giran un oficio a la Dirección General Adjunta de Administración preguntando si en sus archivos se cuenta con algún estudio similar.

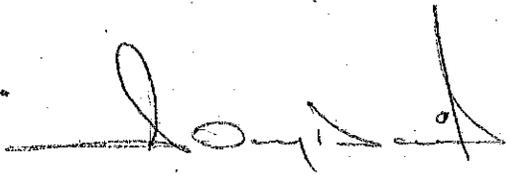
Comentó además, que sería recomendable verificar el inventario de dichos documentos con la unidad administrativa que los tiene bajo su resguardo.

No habiendo más comentarios al respecto, se realizó la siguiente toma de nota:

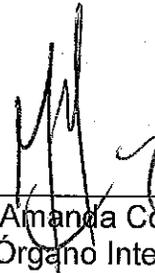
**ACUERDO No. CI-O -4/12-2010/03**

Con fundamento en el artículo 29, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información toma nota de la necesidad de verificar el inventario de los contratos de estudios, investigaciones y proyectos que haya realizado el CONEVAL, considerando que los mismos son un producto del Consejo, lo anterior para prevenir su mal uso o extravío.

Una vez desahogados y atendidos los puntos del orden del día y no habiendo más comentarios al respecto, se finaliza la sesión siendo las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil diez.



Lic. Daniel Gutiérrez Cruz  
Designado por el Titular del CONEVAL



Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez  
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Juan Francisco García Aguilar  
Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL